



RESOLUCION N° 346 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUN. 1989

Expte. N° 17.523/89

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Extensión Universitaria eleva nómina de miembros del Coro Universitario a quienes solicita se les otorgue un subsidio como integrantes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 296-86 del Consejo Superior se concede a la Dirección de Arte y Cultura dependiente de la mencionada Secretaría, ocho (8) subsidios para el Coro Universitario, consistente cada uno en el importe equivalente a una beca de estudio de tercera categoría;

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar en / forma preventiva el importe correspondiente en la partida 31. 3150. 601;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a cada uno de las siguientes personas un subsidio / consistente en la suma de novecientos australes (A 900,00) mensuales, equivalente a una beca de estudio de tercera categoría, desde el 1° de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año, como integrantes del Coro Universitario:

- Angélica Noemí ARENA, D.N.I. N° 17.803.840
- José Norberto VOLANTE, D.N.I. N° 16.128.712
- Camila ROMANO, D.N.I. N° 23.821.961
- David Daniel DURGALE, D.N.I. N° 20.399.275
- Patricia del Carmen SORUCO, D.N.I. N° 18.230.853
- Adriana del Socorro GOMEZ, D.N.I. N° 17.582.074.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 (F.U.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
RECTOR